

Medidas para la Gestión Financiera de los Recintos de Actividades Religiosas

Capítulo 1 Disposiciones Generales

Artículo 1 Este documento está formulado de conformidad con la Ley de Contabilidad de la República Popular China, las Regulaciones sobre Asuntos Religiosos y otras regulaciones relevantes para regular el comportamiento financiero de los sitios de actividad religiosa, fortalecer la gestión financiera de los sitios de actividad religiosa y salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los lugares de actividad religiosa y de los ciudadanos religiosos.

Artículo 2 El término "lugares de actividad religiosa" mencionado en estas Medidas se refiere a los monasterios, palacios, mezquitas, iglesias y otros lugares fijos de actividad religiosa registrados de conformidad con el "Reglamento de Asuntos Religiosos" y otras normas.

Artículo 3 La gestión financiera de los lugares de actividad religiosa se ajustará a los principios de cumplimiento de las leyes y reglamentos, autenticidad, integridad, seguridad y eficacia.

Artículo 4 Los sitios de actividad religiosa establecerán y mejorarán los sistemas internos de gestión financiera. El sistema de gestión financiera interna de un sitio de actividad religiosa se informará al departamento de asuntos religiosos que maneja el registro del sitio de actividad religiosa (en lo sucesivo, la autoridad de gestión de registro) para el registro.

Artículo 5 La gestión financiera de los lugares de actividad religiosa incluye principalmente las siguientes tareas:

- (1) Establecer y mejorar el sistema de gestión financiera interna, y administrar y supervisar las actividades financieras del sitio;
- (2) Llevar a cabo el procesamiento contable, preparar informes de contabilidad financiera, implementar la divulgación financiera y reflejar verazmente el estado financiero del sitio;

(3) preparar presupuestos de manera razonable, hacer arreglos generales, usar los fondos con moderación y garantizar el funcionamiento normal del sitio;

(4) Estandarizar la gestión de ingresos y gastos del sitio, y examinar y aprobar estrictamente los procedimientos;

(5) Regular la gestión de activos del sitio, prevenir la pérdida de activos y salvaguardar los derechos e intereses legítimos.

Artículo 6 Los bienes lícitos y los ingresos de los lugares de actividad religiosa están protegidos por la ley, y ninguna organización o individuo puede ocupar, saquear, dividir privadamente, destruir o sellar ilegalmente, apoderarse, congelar, confiscar o disponer.

Artículo 7 Los departamentos de asuntos religiosos y los departamentos financieros orientarán y supervisarán la gestión financiera de los lugares de actividad religiosa de conformidad con la ley.

Capítulo II Instituciones de Gestión Financiera y Personal

Artículo 8 Los sitios de actividad religiosa establecerán y mejorarán las instituciones de gestión financiera, con el personal financiero necesario, como contabilidad, cajeros y gestión de activos. Bajo el liderazgo de la organización de gestión del sitio, la agencia de gestión financiera administrará las finanzas del sitio de manera unificada.

Artículo 9 La agencia de administración financiera de un sitio de actividad religiosa generalmente está compuesta por el responsable de la agencia de administración financiera y el personal financiero. Los contadores y cajeros deberán tener las capacidades profesionales requeridas para ejercer el trabajo de contabilidad.

La composición del personal de la agencia de gestión financiera de los sitios de actividad religiosa seguirá el principio de separación de puestos incompatibles y las normas pertinentes sobre retiro post-empleo.

Las personas que hayan sido investigadas por responsabilidad penal de conformidad con la ley por actos ilegales relacionados con las funciones contables, o que se encuentren en período de sanción administrativa por no ejercer labores contables, no podrán desempeñarse como encargados de la gestión financiera. organización de gestión, contador, cajero, etc. del sitio de actividad religiosa.

Artículo 10 La persona a cargo de la organización de gestión del sitio de actividad religiosa es la persona responsable de la gestión financiera del sitio, y será plenamente responsable de la gestión financiera del sitio, y apoyará a la agencia de gestión financiera y al personal financiero para implementar la gestión financiera. administración de acuerdo con la ley.

Artículo 11 La persona a cargo de la agencia de gestión financiera de un sitio de actividad religiosa deberá estar familiarizada con las leyes, reglamentos y políticas del estado sobre gestión financiera, y será específicamente responsable y organizará la gestión financiera del sitio.

Artículo 12 El personal financiero de los lugares de actividad religiosa desempeñará sus funciones de conformidad con la ley y resistirá los actos que violen las disposiciones pertinentes del estado sobre finanzas, activos y contabilidad y las disposiciones de estas Medidas. Ninguna organización o individuo puede tomar represalias contra el personal financiero de los lugares religiosos que desempeñan sus funciones de acuerdo con la ley.

Artículo 13 Los contadores de los lugares de actividades religiosas llevarán a cabo el procesamiento contable de acuerdo con los procedimientos y requisitos estipulados por el sistema de contabilidad unificado del estado, y garantizarán que la información contable reflejada en la contabilidad sea legal, verdadera, precisa, oportuna y completa.

Artículo 14 El cajero de un sitio de actividad religiosa desempeñará las funciones de manejo de recibos y pagos en efectivo, liquidación bancaria y custodia del efectivo y valores en el sitio de acuerdo con las leyes y reglamentos.

Artículo 15 El **reemplazo** del personal financiero en un sitio de actividad religiosa será decidido por la organización administradora del sitio colectivamente y será supervisado para pasar por los procedimientos de traspaso.

Capítulo III De la Gestión Contable

Artículo 16 Los sitios de actividad religiosa implementarán el sistema de contabilidad estatal para las organizaciones sin fines de lucro sin fines de lucro, establecerán libros de contabilidad de conformidad con la ley y garantizarán su autenticidad e integridad.

Artículo 17 Los sitios de actividad religiosa adoptarán el método de contabilidad de débito y crédito.

Artículo 18 La contabilidad se basará en los comprobantes originales de registro de las actividades económicas empresariales, y será verdadera y completa.

Ninguna organización o individuo puede de ninguna manera instigar, instigar u obligar a los contadores en lugares religiosos a falsificar o alterar comprobantes contables o libros de contabilidad, preparar informes contables financieros falsos, u ocultar o destruir deliberadamente comprobantes contables, libros contables y documentos contables financieros que debe conservarse de conformidad con la Ley. Informe.

Artículo 19 Los lugares de actividad religiosa deberán, de conformidad con el sistema de gestión de archivos de contabilidad nacional, establecer archivos de comprobantes de contabilidad, libros de contabilidad, informes de contabilidad financiera y otros materiales contables, y mantenerlos adecuadamente.

Artículo 20 Según las necesidades del trabajo, los sitios de actividad religiosa pueden encomendar a una agencia establecida con aprobación para llevar la contabilidad.

Capítulo IV Gestión Presupuestaria

Artículo 21 Los sitios de actividad religiosa generalmente formularán el presupuesto anual del sitio, lo informarán a la autoridad de gestión de registro para el registro y notificarán a los ciudadanos religiosos locales de manera apropiada.

Artículo 22 El presupuesto anual de un sitio de actividad religiosa se compone de un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos. El presupuesto generalmente debe ser autosuficiente para equilibrar sus gastos y vivir dentro de sus posibilidades.

Capítulo V De la Administración de Ingresos

Artículo 23 Los ingresos de los sitios de actividad religiosa comprenden los siguientes tipos:

(1) Ingresos por la prestación de servicios religiosos e ingresos por la venta de boletos para lugares de actividad religiosa;

(2) Aceptar ingresos donados por organizaciones e individuos nacionales y extranjeros de conformidad con las reglamentaciones estatales pertinentes;

(3) Ingresos por la distribución de artículos religiosos, obras de arte religiosas y publicaciones religiosas, y el arrendamiento de bienes de locales para actividades religiosas;

(4) Ingresos por subsidios del gobierno;

(5) Otros ingresos legales.

Artículo 24 Todo tipo de ingresos de los sitios de actividad religiosa se registrarán en las cuentas de manera oportuna y se incluirán en la gestión financiera del sitio.

Artículo 25 Un sitio de actividad religiosa deberá abrir una cuenta de liquidación bancaria de la entidad y reportar la información de la cuenta bancaria a la autoridad de gestión de registro para el registro.

Todo tipo de ingresos de los sitios de actividades religiosas se depositarán en la cuenta de liquidación bancaria de la entidad, y no se depositarán en cuentas

personales, ni se cobrarán a través de métodos de pago personales como Alipay y WeChat.

Artículo 26 Los sitios de actividad religiosa que acepten donaciones de organizaciones e individuos nacionales y extranjeros deberán cumplir con las regulaciones estatales pertinentes y emitir a los donantes un recibo con un número uniforme impreso por el departamento de asuntos religiosos del gobierno popular a nivel provincial. con el sello del sitio colocado. Si el donante es anónimo o entrega el recibo, el lugar de la actividad religiosa hará los registros correspondientes. Las donaciones aceptadas deben ser contabilizadas de manera oportuna.

Cuando haya una caja de donaciones en un sitio de actividad religiosa, se designarán tres personas para administrar la caja de donaciones. Al abrir la caja de donación, deben estar presentes tres personas al mismo tiempo, y la cantidad de donaciones debe contarse y registrarse en el acto.

Las organizaciones benéficas iniciadas y establecidas por lugares religiosos para aceptar donaciones benéficas deberán cumplir con las disposiciones pertinentes de la Ley de Caridad de la República Popular China.

Artículo 27 El personal administrativo religioso y cualquier otro personal no podrá apropiarse de los bienes de los lugares de actividad religiosa como propios.

El dinero y los materiales donados a los lugares de actividad religiosa recibidos por el personal clerical religioso deberán emitir recibos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de estas Medidas y ser registrados en la cuenta en tiempo y forma.

Artículo 28 Los sitios de actividades religiosas deberán contabilizar por separado los ingresos de los subsidios gubernamentales obtenidos y administrarlos estrictamente.

Artículo 29 Los sitios de actividades religiosas se encargarán del registro y la declaración de impuestos de conformidad con la ley, pagarán los impuestos de

conformidad con la ley y gozarán de tributación preferencial de conformidad con las reglamentaciones estatales pertinentes.

Capítulo VI Gestión del Gasto

Artículo 30 Los gastos por lugares de actividades religiosas comprenden los siguientes tipos:

- (1) Gastos incurridos en la celebración de actividades religiosas;
- (2) Gastos incurridos en la realización de obras de capital;
- (3) Gastos de manutención del personal docente religioso, gastos de remuneración del personal y gastos diarios como facturas de agua y electricidad;
- (4) Gastos de compra de artículos religiosos, obras de arte religiosas y publicaciones religiosas;
- (5) Gastos por participar en organizaciones benéficas de bienestar público y otros servicios sociales;
- (6) Otros gastos legales.

Artículo 31 Los ingresos de un sitio de actividad religiosa se utilizarán para actividades consistentes con el propósito del sitio, y no se utilizarán para distribución, y no se utilizarán para campos y actividades prohibidas por leyes y reglamentos.

Artículo 32 Los sitios de actividad religiosa deberán formular e implementar estrictamente un sistema de aprobación de gastos financieros.

Los gastos de los sitios de actividades religiosas deberán ser firmados y aprobados por la persona a cargo de la organización de administración financiera del sitio, e informados a la persona a cargo de la organización de administración del sitio para su aprobación.

Los gastos a gran escala para los sitios de actividad religiosa se decidirán mediante investigación colectiva y decisión de la organización administradora del sitio, y si es necesario escuchar las opiniones de los ciudadanos religiosos, se solicitarán las opiniones de los ciudadanos religiosos. El estándar para el monto de

los grandes gastos lo prescribe el lugar religioso en su sistema interno de gestión financiera.

Artículo 33 Los ingresos de los subsidios públicos que obtengan los sitios de actividad religiosa se destinarán a su propio uso y no se destinarán a otros fines.

Artículo 34 El préstamo y el préstamo de fondos para los sitios de actividad religiosa serán decididos por la organización administradora del sitio colectivamente, y se levantará el acta de la reunión. Tanto el prestatario como el prestamista deberán firmar un contrato de préstamo legal y válido.

Se garantizará que los fondos prestados por los lugares religiosos se reembolsarán a tiempo.

Cuando el monto del préstamo de un sitio de actividad religiosa sea relativamente grande, el prestatario deberá proporcionar una garantía o hipoteca.

Los lugares para actividades religiosas no participarán en préstamos privados ilegales ni en ninguna forma de actividad financiera ilegal.

Capítulo VII De la Administración de Activos

Artículo 35 Los sitios para actividades religiosas deberán formular sistemas de gestión de activos para garantizar la seguridad de sus activos.

Artículo 36 Los bienes de los sitios de actividad religiosa incluyen bienes corrientes, bienes inmuebles, bienes intangibles, reliquias culturales y bienes culturales, etc.

Artículo 37 Los lugares para actividades religiosas fortalecerán la gestión de los activos circulantes y establecerán y mejorarán los sistemas de gestión de los activos circulantes, tales como efectivo, depósitos bancarios, cuentas por cobrar e inventarios.

Artículo 38 Los sitios de actividades religiosas llevarán un registro de activos fijos, establecerán libros auxiliares de activos fijos o tarjetas de activos fijos, y controlarán y contarán periódicamente los activos fijos.

El alquiler, la cesión y el desguace de los activos fijos de los lugares de actividad religiosa se decidirán por la investigación y decisión colectiva de la organización administradora del lugar.

Artículo 39 La cesión de activos intangibles por parte de un sitio de actividad religiosa estará sujeta a una decisión de investigación colectiva por parte de la organización administradora del sitio, y los ingresos obtenidos se incluirán en los ingresos del sitio.

Artículo 40 El terreno destinado al sitio de la actividad religiosa y los inmuebles de su propiedad deberán solicitar el registro inmobiliario de conformidad con la ley y obtener un certificado de derecho de propiedad inmobiliaria; si el derecho de propiedad se cambia o transfiere, el cambio o el registro de la transferencia se manejará de manera oportuna. Las casas y estructuras utilizadas para actividades religiosas y las viviendas del personal religioso adscrito no podrán ser enajenadas, hipotecadas o invertidas en especie.

Artículo 41 Las reliquias culturales manejadas y recolectadas por los sitios de actividad religiosa serán registradas y registradas, y debidamente protegidas y utilizadas de conformidad con las disposiciones pertinentes sobre protección de reliquias culturales.

Artículo 42: Los locales de actividades religiosas deberán administrar y utilizar los bienes inmuebles legalmente ocupados por el Estado y de propiedad colectiva del Estado y toda clase de bienes constituidos por la recepción de subsidios gubernamentales de conformidad con las leyes y reglamentos estatales pertinentes.

Capítulo VIII Supervisión y Gestión

Artículo 43: Los departamentos de asuntos religiosos y los departamentos financieros guiarán los sitios de actividad religiosa para establecer y mejorar los sistemas internos de gestión financiera, verificar la implementación de los sistemas, instar a los sitios de actividad religiosa con problemas a que realicen rectificaciones y sancionar las violaciones de las leyes y reglamentos de conformidad con la Ley.

Los departamentos de asuntos religiosos, los departamentos financieros y los departamentos gubernamentales pertinentes pueden organizar inspecciones y auditorías financieras y de activos de los lugares de actividad religiosa.

Artículo 44 Los grupos religiosos asistirán e instarán a los sitios de actividad religiosa a establecer, mejorar e implementar sistemas internos de gestión financiera, y ayudar a los sitios de actividad religiosa con problemas de gestión financiera a realizar rectificaciones.

Artículo 45: Los sitios de actividades religiosas aceptarán la orientación, supervisión e inspección de su gestión financiera por parte del departamento de asuntos religiosos, el departamento financiero y los departamentos gubernamentales pertinentes.

Artículo 46 Los sitios de actividad religiosa deberán entregar a la autoridad de registro y administración los informes financieros y contables del año anterior, así como la aceptación y uso de las donaciones, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año.

Artículo 47 Los lugares de actividad religiosa deberán anunciar periódicamente y de manera adecuada los ingresos y gastos financieros y la recepción y el uso de donaciones, y aceptar la supervisión de clérigos religiosos, donantes y ciudadanos religiosos en el lugar. La organización de gestión del sitio adoptará las opiniones y sugerencias razonables presentadas por los donantes y los ciudadanos religiosos, y dará retroalimentación a los donantes y ciudadanos religiosos de manera adecuada.

Para un sitio de actividad religiosa registrado como una persona jurídica, la agencia de administración financiera del sitio y su trabajo estarán sujetos a la supervisión de los supervisores del sitio (junta de supervisores).

Artículo 48 El personal financiero de los lugares de actividad religiosa tiene derecho a ejercer los derechos de supervisión financiera de conformidad con la Ley de Contabilidad de la República Popular China y otras regulaciones pertinentes,

para presentar opiniones sobre actos ilegales relacionados con asuntos financieros e informarlos a la gerencia de registro. autoridad del lugar y otros departamentos pertinentes.

Artículo 49 Cuando el responsable de la organización de gestión del sitio de actividad religiosa y el responsable de la organización de gestión financiera cesen en sus cargos, la autoridad de gestión del registro organizará una auditoría financiera de los mismos.

Artículo 50 Cuando un sitio de actividad religiosa sea cancelado o terminado, será liquidado.

Cuando se liquida un sitio de actividad religiosa, se establecerá un equipo de liquidación bajo la supervisión y orientación de su autoridad de gestión de registro y los departamentos pertinentes para llevar a cabo una liquidación integral de la propiedad, los derechos de los acreedores y las deudas del sitio, compilar un catálogo de propiedad y una lista de los derechos y deudas de los acreedores, y proponer una base para la valoración de la propiedad.

Durante el período de liquidación, los sitios de actividad religiosa no podrán realizar actividades distintas a la liquidación.

Los bienes residuales después de la liquidación se utilizarán para empresas compatibles con el objeto del establecimiento.

Capítulo IX Responsabilidad Civil

Artículo 51 El personal del departamento de asuntos religiosos, del departamento financiero y demás funcionarios públicos con responsabilidades de dirección serán sancionados conforme a la ley si abusan de sus facultades, descuidan sus deberes o practican favoritismo y fraude en la administración financiera de los lugares de actividad religiosa; responsabilidad.

Artículo 52 Cualquier sitio de actividad religiosa que viole las disposiciones de estas Medidas será sancionado por la autoridad de gestión de registro y el departamento financiero de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley

de Contabilidad de la República Popular China y las Regulaciones sobre Asuntos Religiosos.

Artículo 53 Si el personal pertinente de un sitio de actividad religiosa infringiere lo dispuesto en estas Medidas, la autoridad de registro y gestión ordenará su corrección; si las circunstancias son graves, se ordenará al sitio que reemplace al responsable directamente Si se constituye un delito, la responsabilidad penal será investigada conforme a la ley.

Capítulo 10 Disposiciones Complementarias

Artículo 54 Corresponde a la Administración Estatal de Asuntos Religiosos y al Ministerio de Hacienda la interpretación de estas medidas.

Artículo 55 Las presentes Medidas entrarán en vigor el 1 de junio de 2022. El 11 de enero de 2010, se derogarán al mismo tiempo las "Medidas para la Supervisión Financiera y la Administración de los Lugares para Actividades Religiosas (para Implementación de Prueba)" promulgadas por la Administración Estatal de Asuntos Religiosos.

Fuente: <https://www.sara.gov.cn/qtldyw/369725.jhtml>

Se reproducen íntegramente las medidas para la gestión financiera de los sitios religiosos, que fueron aprobadas por el gobierno chino.